

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

BOP-A-2024-2639

RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Antecedentes de hecho

PRIMERO. Mediante RESOLUCIÓN núm. 2019-0051, de la Alcaldía-Presidencia, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019 (BOP de Córdoba núm. 56, de 22 de marzo).

SEGUNDO. Mediante RESOLUCIÓN núm. 2020-0375, de 29 de diciembre de 2020, se aprobaron las bases reguladoras para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de policía local para el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, Grupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales; siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 6, de 12 de enero de 2021.

TERCERO. Con fecha 22/02/2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 45, el extracto correspondiente a la apertura del plazo de presentación de instancias, para participar en mencionado proceso selectivo

CUARTO. Mediante diferentes RESOLUCIONES de la Alcaldía-Presidencia se convocaron a los aspirantes a la celebración y desarrollo de cada una de las pruebas que componían la fase de oposición, con el resultado que consta en las actas, y que han sido publicadas en el tablón de anuncios/edictos del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

QUINTO. Tras la celebración del proceso selectivo, consistente en fase de OPOSICIÓN y fase de CURSO DE INGRESO, el Tribunal Calificador, acordó elevar la siguiente propuesta con fecha 19/06/2024:

“A la vista de las calificaciones obtenidas en la pruebas de oposición y el curso selectivo, la nota media obtenida es la que sigue:

Aspirante	Oposición	Curso Selectivo	Calificación final
ILLESCAS RUBIO, Noelia	8,125 puntos	9,146 puntos	8,636 puntos
LINARES BERMEJO, Jorge	7,525 puntos	9,250 puntos	8,388 puntos

En consecuencia con lo anterior, el Tribunal Calificador, acuerda elevar a la Alcaldía-Presidencia, el nombramiento como funcionarios de carrera, de conformidad con la base 11 de la convocatoria, a los siguientes aspirantes, por orden de prelación:

Código Seguro de Verificación (CSV): 9A81 D2FF 3540 8B12 9292 Fecha Firma: 15-07-2024 07:59:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



9A81D2FF35408B129292

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

1.- Doña Noelia ILLESCAS RUBIO.

2.- Don Jorge LINARES BERMEJO.

Conforme a lo previsto en la Base 12, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante este Tribunal, en el plazo improrrogable de 5 días hábiles, desde la publicación de la puntuación obtenida. Igualmente, se considerará elevada a definitiva, la propuesta publicada conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, en caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones a la misma, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento como funcionarios de carrera, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas”.

Entendiéndose elevada a definitiva la propuesta del Tribunal Calificador por transcurso del plazo de presentación de alegaciones sin que se haya producido ninguna, y de conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; así como las bases reguladoras de la convocatoria y demás normativa aplicable,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como personal funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local Local del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, con las retribuciones inherentes a dicho puesto según el Presupuesto Municipal en vigor, a favor de:

Identidad	DNI
Doña Noelia ILLESCAS RUBIO.	***6265**
Don Jorge LINARES BERMEJO	***8453**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

TERCERO. Comunicar la presente RESOLUCIÓN a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a la Intervención General de Fondos y Tesorería de este Ayuntamiento, así como al área de personal a los efectos que legalmente procedan; dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre, y publicar esta RESOLUCIÓN en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios/edictos de este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9A81 D2FF 3540 8B12 9292 Fecha Firma: 15-07-2024 07:59:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



9A81D2FF35408B129292

CUARTO. Comunicar la toma de posesión al Registro de Policías Locales de Andalucía, para que proceda a la oportuna inscripción en dicho Registro.

QUINTO. Contra esta RESOLUCIÓN, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.6 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que alternativamente pueda interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Villanueva de Córdoba, 27 de junio de 2024.- El Alcalde, Isaac Reyes Vioque.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9A81 D2FF 3540 8B12 9292 **Fecha Firma:** 15-07-2024 07:59:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



9A81D2FF35408B129292

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba